

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 20 de enero de 2022 Hora: 12:36:27**  
Recibo No. AA22065174  
Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220651745C8F1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: TRANSPORTES PETROPALMA SAS  
Nit: 900.540.179-0  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 02282920  
Fecha de matrícula: 4 de enero de 2013  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021  
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 86 No. 12 - 75 Int 6  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: gerencia@petropalma.com.co  
Teléfono comercial 1: 2928582  
Teléfono comercial 2: 3213706406  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 86 No. 12 - 75 Int 6  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: gerencia@petropalma.com.co  
Teléfono para notificación 1: 2928582  
Teléfono para notificación 2: 3213706406  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 20 de enero de 2022 Hora: 12:36:27**

Recibo No. AA22065174

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220651745C8F1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Constitución: Que por Documento Privado de Asamblea de Accionistas del 19 de julio de 2012, inscrita el 24 de julio de 2012 bajo el número 01652686 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada TRANSPORTES PETROPALMA SAS.

**REFORMAS ESPECIALES**

Que por Acta No. 2 de la Asamblea de Accionistas, del 30 de julio de 2012, inscrito el 2 de agosto de 2012 bajo el número 01655454 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Bogotá D.C., a la ciudad de: Neiva (Huila)

**CERTIFICA:**

Que por Acta No. 003 de la Asamblea de Accionistas, del 16 de noviembre de 2012, inscrito el 3 de enero de 2013, bajo el número 01695768 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Neiva (Huila), a la ciudad de: Bogotá D.C.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

**HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA**

Que mediante inscripción No. 01800405 de fecha 24 de enero de 2014 del libro IX, se registró el acto administrativo no. 48 de fecha 4 de agosto de 2012 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 20 de enero de 2022 Hora: 12:36:27**

Recibo No. AA22065174

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220651745C8F1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**OBJETO SOCIAL**

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal: 1. Desarrollar actividades de transporte de carga por carretera, marítimo y fluvial y sus otros modos en el ámbito nacional e internacional con los países que Colombia tenga o suscribe convenios, pactos o tratados. 2. Producción y comercialización de agregados. 3. Además podrá dedicarse a la compra de vehículos automotores nuevos o usados, bienes raíces así como también comprar automotores para transporte de pasajeros que serán afiliados a empresas que estén legalmente constituidas para prestar el servicio público, importar, exportar productos, partes, vehículos o servicios inherentes al ramo y a su afines. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá: A) Adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes. B) Intervenir ante terceros, ante los mismos socios, como acreedores o como deudores en toda clase de operaciones de crédito, recibiendo las garantías del caso cuando haya lugar a ellas. C) Celebrar con establecimientos de crédito o compañías aseguradoras, todas las operaciones de créditos y seguros que se relacionen con los negocios y bienes sociales. D) Exportar e importar, transportar toda clase de mercancías y materias primas que relacionen con su objeto social. E) Girar, aceptar, endosar, cobrar, pignorar, ceder y negociar en general títulos valores y cualesquiera otra clase de títulos. F) Formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementadas, o asesorías de la empresa social o que sea de conveniencia general para los asociados o absorber tales empresas. G) Transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros de las cuestiones que tenga interés frente a terceros o a sus asociados mismos o a sus administradores o trabajadores. H) Transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades. I) Obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y conseguir los registros legales para dichas marcas, patentes y privilegios, aceptarlos y cederlos a cualquier título. J) Celebrar y ejecutar en general, todos los actos o contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores y los que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al logro de los fines sociales. 4) Fabricar remolques, semirremolque y carrocerías. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 20 de enero de 2022 Hora: 12:36:27**

Recibo No. AA22065174

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220651745C8F1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

**CAPITAL**

Capital:

\*\* Capital Autorizado \*\*

Valor : \$1,700,000,000.00  
No. de acciones : 1,700,000.00  
Valor nominal : \$1,000.00

\*\* Capital Suscrito \*\*

Valor : \$1,700,000,000.00  
No. de acciones : 1,700,000.00  
Valor nominal : \$1,000.00

\*\* Capital Pagado \*\*

Valor : \$1,700,000,000.00  
No. de acciones : 1,700,000.00  
Valor nominal : \$1,000.00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista quien tendrá un suplente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 20 de enero de 2022 Hora: 12:36:27**

Recibo No. AA22065174

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220651745C8F1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

\*\* Nombramientos \*\*

Que por Acta no. 16 de Asamblea de Accionistas del 27 de junio de 2018, inscrita el 6 de julio de 2018 bajo el número 02354981 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL	
Matiz Aponte Robinson	C.C. 000000080237866
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
Matiz Rocha Jesus Alberto	C.C. 000000080265637

**REVISORES FISCALES**

\*\* Revisor Fiscal \*\*

Que por Acta no. 16 de Asamblea de Accionistas del 27 de junio de 2018, inscrita el 11 de julio de 2018 bajo el número 02356316 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
ACERTAB CONSULTORES S A S	N.I.T. 000009009610434
Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 27 de junio de 2018, inscrita el 11 de julio de 2018 bajo el número 02356317 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):	
Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL	

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 20 de enero de 2022 Hora: 12:36:27**

Recibo No. AA22065174

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220651745C8F1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Tabares Bernal Jhon Fredy

C.C. 000000080830903

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No. Insc.
2	2012/07/30	Asamblea de Accionist	2012/08/02	01655454
003	2012/11/16	Asamblea de Accionist	2013/01/03	01695768
16	2018/06/27	Asamblea de Accionist	2018/07/11	02356315
017	2019/11/14	Asamblea de Accionist	2019/12/24	02536638

**CERTIFICAS ESPECIALES**

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 3 de enero de 2013, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 20 de enero de 2022 Hora: 12:36:27**

Recibo No. AA22065174

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220651745C8F1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4923

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 5.170.099.958

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4923

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 16 de mayo de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 20 de enero de 2022 Hora: 12:36:27**

Recibo No. AA22065174

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220651745C8F1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

